



COORDINACIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD GERENCIA DE SILVICULTURA COMUNITARIA

Programa de Desarrollo Sustentable para las Comunidades Rurales e Indígenas del Noroeste Semiárido PRODESNOs

Ejecución de Proyectos de Microempresas Rurales y de Turismo de Naturaleza (Productivos) Términos de Referencia

I. ANTECEDENTES

La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno de México que tiene la responsabilidad de fomentar el desarrollo del sector forestal del país. Es ejecutor del *Proyecto de Desarrollo Sustentable para las Comunidades Rurales e Indígenas del Noroeste Semiárido* en lo sucesivo *PRODESNOs* que se instrumenta en los estados de Baja California, Coahuila, Chihuahua y Sonora, financiado parcialmente mediante un crédito externo por \$17,250,000 (diez y siete millones doscientos cincuenta mil) de Derechos Especiales de Giro (DEG¹), equivalentes a aproximadamente \$ 26,000,000 (veintiséis millones) de dólares de los Estados Unidos de América, otorgado a México por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) para su instrumentación durante un período de seis años (2006 -2011).

El *Proyecto* conjunta las diferentes actividades que realiza la CONAFOR para lograr su responsabilidad señalada. Busca consolidar los procesos de promoción forestal y del manejo de recursos naturales en las microcuencas seleccionadas en la región semiárida de los estados mencionados, generando alternativas de desarrollo social y promoviendo la participación de los habitantes en las microcuencas, fomentando una estrecha coordinación con los programas de apoyo a la producción, sociales, agrícolas, comercialización, ambientales, indígenas, entre otros que operan en el área de influencia. Por ello considera una muy estrecha coordinación entre la CONAFOR y otras instancias federales, estatales, así como una mayor participación de las asociaciones civiles.

El objetivo de desarrollo del proyecto es elevar la calidad de vida de los pobres rurales y apoyarlos en la generación de oportunidades de desarrollo por medio de la aplicación de los criterios de organización, inclusión, competitividad y equidad de género; propiciando el aprovechamiento y manejo sustentable de los recursos naturales como un instrumento para el desarrollo económico y social de las comunidades rurales e indígenas, localizados en microcuencas semiáridas del noroeste del país. Estos enfoques coinciden con las políticas y

¹ El DEG es un activo de reserva internacional creado en 1969 por el Fondo Monetario Internacional (FMI) para complementar los activos de reserva existentes de los países miembros. Los DEG son asignados a los países miembros en proporción a sus cuotas en el FMI. El DEG también sirve como unidad de cuenta del FMI y otros organismos internacionales. Su valor está basado en una cesta de las principales monedas del mundo, actualmente integrada por el dólar de Estados Unidos, el euro, la libra esterlina y el yen japonés. Su valor en dólares de Estados Unidos se publica diariamente y se calcula sumando determinados montos de las cuatro monedas valorados en dólares de Estados Unidos, sobre la base de los tipos de cambio cotizados a mediodía en el mercado de Londres <http://www.imf.org/external/np/exr/facts/spa/sdrs.htm>.

estrategias del Gobierno Mexicano, en cuanto al manejo de los recursos sociales y naturales, como vienen señalados en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS). De lo anterior se desprende el objetivo general del proyecto,

*“Contribuir a reducir los niveles de pobreza y marginación que afectan a las comunidades rurales indígenas y no indígenas de los municipios más pobres de los estados de **Sonora, Baja California, Chihuahua y Coahuila**. Consecuentemente, las familias beneficiarias y las organizaciones de base mejorarán sus capacidades productivas y de manejo social desarrollando vinculaciones eficaces con instituciones sociales, económicas, de manejo de recursos naturales y programas a nivel nacional, estatal y municipal”.*

En referencia a lo anterior, los objetivos específicos del Proyecto son:

- Lograr que la población rural beneficiaria de las microcuencas se apropie de los procesos y tecnologías, ejecutando sistemas de manejo adecuados de rehabilitación y conservación de recursos naturales.
- Fortalecer las capacidades de gestión y participación para la toma de decisiones de la población rural pobre, indígena y los agentes locales, municipales y estatales, detonando un proceso autogestionado de desarrollo integral con perspectiva de género.
- Desarrollar y fortalecer las capacidades microempresariales de los/as beneficiarios/as organizados/as para que logren formular y operar proyectos de negocios rurales (agropecuarios y no agropecuarios) rentables y sostenibles con activa participación de género.
- Organizar a las comunidades con potencial turístico para que aprovechen sustentablemente sus recursos naturales, culturales e históricos, desarrollando microempresas de turismo de naturaleza.
- Fortalecer los recursos humanos mejorando sus capacidades técnicas, operativas e instrumentales para actuar de forma coordinada en el ámbito del desarrollo rural de la CONAFOR y otras entidades colaboradoras (públicas y privadas).

El Proyecto se desarrolla en cuatro estados: Baja California, Chihuahua, Coahuila y Sonora, los cuales fueron seleccionados por la CONAFOR por contar con municipios en situación de pobreza (que se ubiquen en o por debajo de la línea de pobreza) y marginación.

Los criterios para la selección de municipios fueron: i) alta concentración de población rural pobre y en condición de pobreza extrema; ii) presencia importante de poblaciones indígenas; iii) microcuencas en las que ya se haya formulado, o se está en proceso de formulación, un Plan Rector de Producción y Conservación (PRPC) dentro del marco de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS); iv) que se encuentren en las regiones priorizadas por los y las participantes en los talleres de planeación con informantes calificados durante la gira de reconocimiento en los estados por la Misión de Formulación; y v) que haya buena disposición de las autoridades estatales y municipales de participar activamente en el Proyecto.

Por todo lo anterior el PRODESNOS ofrece apoyos para que pobladores rurales e indígenas que habitan en el Área del Proyecto contraten los servicios de asesores técnicos (Prestadores de servicios técnicos y profesionales) que implementen proyectos para la conformación de microempresas que generen procesos productivos, económicos y ambientales sustentables que promuevan la apropiación del sistema productivo forestal con la participación activa de los grupos locales.

II. OBJETIVO GENERAL

Apoyar la ejecución de proyectos productivos demostrativos, mediante el financiamiento para la adquisición de activos fijos que respondan a los intereses y objetivos de ejidos, comunidades y grupos participativos de interés común que habitan en el área del proyecto; cuyos resultados redunden en beneficios sociales, económicos y ambientales.

Objetivos específicos

- a) Apoyar la ejecución de proyectos productivos que demuestren viabilidad económica, social y ambiental;
- b) Fomentar la generación de ingresos y empleos en y grupos participativos de interés común que habitan en el área del proyecto;
- c) Promover la diversificación productiva y sustentabilidad de los recursos forestales comunitarios;
- d) Dar valor agregado a los bienes y servicios forestales que tienen los ejidos, comunidades o grupos participativos de interés común.

III. LINEAMIENTOS METODOLOGICOS

Los apoyos están dirigidos a ejidos, comunidades y grupos participativos de interés común, que cuenten actualmente con una unidad de administración designada por Asamblea General de ejidatarios o comuneros, diferente al comisariado ejidal y con el perfil adecuado al puesto a desempeñar, con facultades para tomar decisiones operativas, quienes presentarán una solicitud acompañada de una propuesta técnica (ver inciso IV) mediante la cual demuestren la viabilidad técnica, económica, social y ambiental del proyecto productivo y en la que considerarán los siguientes criterios:

- a) Contar con los permisos y autorizaciones de las instancias correspondientes para el aprovechamiento de recursos forestales maderables y no maderables y/o para la ejecución de obras y demás actividades relacionadas con el proyecto;
- b) Comprometerse a disponer de recursos económicos complementarios para la ejecución del proyecto;
- c) Respaldar la solicitud con el acta de la Asamblea General de ejidatarios o comuneros en la que deciden ejecutar el proyecto;

- d) Que el proyecto productivo fortalezca un proceso en desarrollo iniciado previamente en el ejido/comunidad con apoyos otorgados por el Programa u otras instancias federales, estatales y municipales;
- e) Que las áreas con vegetación forestal en las que se ejecutará el proyecto estén libres de conflictos agrarios;
- f) El aprovechamiento y manejo de las especies y poblaciones de flora y fauna en riesgo incluidas en la NOM-ECOL-059-2001 se deberán llevar a cabo de acuerdo a lo establecido en el artículo 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico, y en los artículos 85 y 87 y demás aplicables de la Ley General de Vida Silvestre;
- g) No se otorgaran apoyos para solicitudes de beneficiarios que consideren el aprovechamiento de especies de flora y fauna silvestre incluidas en el Apéndice I de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies de Flora y Fauna Amenazadas (CITES);
- h) Que no hayan recibido apoyos de otros programas de la CONAFOR u otras instancias federales y estatales que impliquen duplicar apoyos.

IV. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica es el documento que se anexará a la solicitud del poblador rural e indígena solicitante y que será evaluado por un grupo de especialistas que determinará si el proyecto presenta la calidad técnica necesaria para lograr sus objetivos. Esta propuesta debe incluir, como mínimo, los elementos siguientes:

- a) **Carátula.** Donde se mencione el título/giro del proyecto productivo a ejecutar, domicilio del núcleo agrario y nombre del consultor que desarrollará el estudio.
- b) **Antecedentes.** Este apartado comprenderá una descripción de las características socioeconómicas del ejido, comunidad o grupo participativo de interés común y del proceso de desarrollo forestal que ha
- c) **Objetivos y alcances.** Breve descripción de los objetivos (económicos, sociales y ambientales) que pretende lograr el ejido o la comunidad con el proyecto y las metas que alcanzará con la propuesta que presenta.
- d) **Metodología.** Establecer y describir cada uno de las siguientes etapas considerando para ello que la información sea vigente al momento de la ejecución del proyecto:
 - 1. Mercado
 - 1.1. Producto o servicio que ofrece o pretende ofrecer;
 - 1.2. Mercado actual y potencial (localización y tamaño)
 - 1.3. Ventas de los últimos tres años y/o proyección para los siguientes años;
 - 1.4. Formas y estrategias de comercialización, actual y programada –incluyendo precios y canales de comercialización -.

2. Análisis técnico y/o tecnológico
 - 2.1. Características de las materias primas e insumos (clasificación, localización y abastecimiento);
 - 2.2. Localización del subproyecto (macro y microlocalización e infraestructura de acceso y productiva);
 - 2.3. Tamaño (capacidad productiva);
 - 2.4. Ingeniería (descripción del producto; proceso productivo - diagramas de flujo-; maquinaria y equipo y su distribución en la planta; requerimientos de mano de obra, materiales, insumos y servicios).
 3. Análisis financiero
 - 3.1. Presupuesto de inversión y fuentes de financiamiento ejido/comunidad - CONAFOR (Anexo 1);
 - 3.2. Presupuesto de ingresos (ventas por mes/año);
 - 3.3. Presupuesto de egresos (costos y gastos de producción, ventas y administración);
 - 3.4. Programa/cronograma de inversiones describiendo los conceptos y tiempos para la ejecución del proyecto productivo (Anexo 2).
 4. Evaluación del proyecto productivo
 - Económico-financiera
 - Los conceptos de inversión deben ser respaldados con la cotización respectiva.
 - 4.1. Valor agregado a la producción, en caso de tratarse de un proyecto en operación;
 - Social
 - 4.2. Empleos e ingresos a generar;
 - 4.3. Distribución de beneficios económicos y rendición de cuentas;
 - 4.4. Obras de beneficio social
 - Ambiental
 - 4.5. Contribución para mejorar las condiciones ambientales locales y la conservación de los recursos forestales, incluyendo posibles riesgos e impactos ambientales, así como las medidas para evitarlos y mitigarlos, en particular cuando el manejo y/o aprovechamiento esté dirigido a ecosistemas o especies con estatus de protección oficial.
 5. Análisis de organización
 - 5.1. Personalidad jurídica de la empresa (si está legalmente constituida);
 - 5.2. Organización técnico productiva;
 - 5.3. Organización administrativa y de gestión de recursos
 - 5.4. Organización para la ejecución del proyecto (describir cargos y funciones)
- e) **Duración.** El trabajo se desarrollará a más tardar al día 30 de noviembre del ejercicio fiscal correspondiente.

- f) **Cronograma de actividades.** Se debe incluir un calendario detallado de actividades (Anexo 2)
- g) **Desglose de los conceptos de gasto** por fuente de financiamiento (**Anexo 1**)
- h) **Currículum del consultor.** Anexar *Curriculum vitae* breve de la persona moral y/o física, responsable de las actividades y del personal técnico especializado que integra su equipo de trabajo.

V. RESULTADOS ESPERADOS (PRODUCTOS)

Durante el periodo de realización de la inversión, el ejido, la comunidad beneficiaria y/o el grupo participativo de interés común, entregarán a la Gerencia Estatal correspondiente de la CONAFOR, a través del personal del PRODESNO adscrito, los siguientes requisitos:

Informe único

Una vez concluido el programa de inversión de conformidad con la propuesta técnica aprobada, el ejido, comunidad o grupo participativo de interés común entregara un documento técnico final APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL , impreso en dos tantos, con respaldo electrónico usando el procesador de textos Microsoft Word o cualquier otro compatible. Dicho documento debe considerar el siguiente contenido:

- a. Título, ejido o comunidad, fecha;
- b. Resumen ejecutivo;
- c. Introducción;
- d. Descripción general de los recursos de la comunidad (naturales, humanos, económicos y materiales e infraestructura);
- e. Descripción del trabajo realizado durante la ejecución de la inversión;
- f. Descripción del proceso;
- g. Informar sobre la situación actual, al finalizar la inversión en cuanto a aspectos sociales, económicos y ambientales;
- h. Plan de negocios y programa de trabajo a corto, mediano y largo plazo;
- i. Conclusiones y expectativas;
- j. Anexos
 - i. Memoria fotográfica de las fases y acciones de la inversión (cronología).
 - ii. Copia del contrato elaborado con el/los proveedores/contratista de obra.

VI. TIEMPO PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO

A más tardar al 20 de noviembre del ejercicio fiscal correspondiente.

VII. RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN

La supervisión del desarrollo del trabajo será responsabilidad de los beneficiarios del apoyo, así como, de la Gerencia Estatal correspondiente de la CONAFOR en el estado, a través del personal adscrito al PRODESNO.

VIII. PERFIL DEL CONSULTOR

El consultor deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar inscrito en el Listado de Asesores Técnicos de ProÁrbol.
- Ser persona moral y/o física y contar con un equipo multidisciplinario en ciencias económicas, mercadotécnica, inversión, crecimiento empresarial, aspectos ambientales y/o de ingeniería y aspectos sociales;
- Conocimiento del sector forestal y experiencia con empresas sociales;
- Contar con un mínimo de tres años de experiencia en el área relativa al estudio.

IX. ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO

Para el pago de los apoyos se deberá presentar copia del contrato de prestación de servicios firmado por el consultor y el beneficiario del PRODESNO, que contenga los honorarios pactados, los productos esperados y la cesión de derechos que el beneficiario otorgue a favor del asesor técnico, respecto del monto establecido para asistencia técnica.

Con la firma de dicho contrato y la cesión de derechos por parte del beneficiario, el asesor técnico se obliga de manera solidaria con el beneficiario a dar cumplimiento al concepto de apoyo y a las disposiciones del Mecanismo Operativo del PRODESNO.

Para el caso se entregará un 50% del monto total del apoyo para el inicio de actividades. El 50% restante será liberado a la conclusión del trabajo, previa carta del beneficiario del PRODESNO en la que indica que ha recibido el producto acordado a su entera satisfacción. Esta carta estará respaldada con un acta técnica expedida por la CONAFOR a través del Agente de Desarrollo Estatal del PRODESNO en el estado correspondiente, en la que señale que el producto cumple con el contenido técnico de acuerdo a los términos de referencia.

X. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

Con base en el Mecanismo Operativo del Proyecto, la evaluación de las propuestas técnicas será realizada por un **Consejo Estatal de Evaluación Técnica** conformado por personal especializado de la CONAFOR, la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado (SEMARNAT) y el Gobierno Estatal. Así mismo, se invitará a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la Procuraduría Agraria (PA), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), un representante de los asesores técnicos y otros expertos e instancias sectoriales académicas y de investigación.

Para tal efecto, el Consejo toma en cuenta que cada propuesta técnica acompañada de la solicitud correspondiente previamente esté: a) respaldada por acta de asamblea general de ejidatarios/comuneros o en su defecto la aprobación de la asamblea general dando el visto bueno para la conformación de los grupos participativos de interés común; b) que haya sido validada socialmente y; c) que se incluya una propuesta técnica de acuerdo al tipo de apoyo solicitado.

Los criterios de calificación técnica considerados por el Consejo son los siguientes:

A. PROPUESTA TÉCNICA

| | Criterios |
|---|--|
| 1 | La Propuesta técnica se elaboró en apego a la solicitud presentada por el ejido, la comunidad o grupo participativo de interés común |
| 2 | Contribución para dar continuidad a procesos iniciados a través de otros apoyos recibidos |
| 3 | La propuesta instrumenta un proceso de desarrollo local con base en el uso y manejo de los recursos naturales |
| 4 | Cuenta con solidez técnica y congruencia entre los objetivos, la metodología y los productos esperados |
| 5 | La propuesta técnica fue elaborada con apego a los términos de referencia del Proyecto |
| 6 | El presupuesto se justifica con relación a las actividades que se realizarán y los productos esperados |

B. CONSULTOR

| | Criterios |
|---|---|
| 1 | El perfil del consultor es el adecuado para la ejecución de la propuesta técnica |
| 2 | El Consultor cuenta con la experiencia profesional necesaria en relación a la propuesta técnica |
| 3 | Cuenta el Consultor con disposición de tiempo y los recursos (humanos y materiales) necesarios para realizar la actividad |
| 4 | Evaluación del desempeño del asesor técnico por parte de los beneficiarios y de la CONAFOR |



Con base en lo anterior se considera que las propuestas que obtengan un puntaje igual o mayor a 80% con relación al total, contienen los elementos técnicos mínimos que garantizan la ejecución del apoyo solicitado. Así mismo, las propuestas técnicas que obtengan puntajes iguales o inferiores al 79% no aseguran el desarrollo de un producto o resultado aceptable, por lo que no serán sujetas de apoyo.

XI. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE APOYOS

Las propuestas técnicas que cumplan con los requisitos correspondientes, se someterán a un proceso de evaluación técnica por parte de la UCP, en el que se aplicarán los siguientes Criterios:

- Que los miembros de los grupos de trabajo y organizaciones solicitantes se encuentren en o por debajo de la línea de pobreza (alta o muy alta marginación).
- Que los ejidos y comunidades solicitantes estén clasificados por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) en condiciones de alta y muy alta marginalidad.
- Que la propuesta cumpla con lo establecido en los Términos de Referencia correspondiente.
- Proyectos que se basen en producción sustentable, que apoyen y protejan al medio ambiente.
- Claridad en los propósitos, objetivos y necesidades dentro de la propuesta.
- Proyectos que fomenten el desarrollo de comunidades indígenas, jóvenes y mujeres.

Anexo 1

ESTRUCTURA DE LA INVERSIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO -Pesos-

| Inversión | Aportaciones | | Monto Total |
|----------------------------|--------------|---|-------------|
| | PRODESNOS | Ejido/Comunidad/ Grupo de Interés Común | |
| Inversión fija | | | |
| Obra Civil e instalaciones | | | |
| n... | | | |
| Maquinaria y Equipo | | | |
| n.... | | | |
| | | | |
| Capital de Trabajo | | | |
| | | | |
| Inversión Diferida | | | |
| Subtotal | | | |
| | | | |
| IVA | | | |
| Total | | | |

